

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019-00267 00**
Demandante: PAULA ANDRE GONZÁLEZ SABALLET quien actúa representado
por su madre INDIRA PATRICIA SABALLET SALCEDO
Demandado: ALEXANDER GONZÁLEZ CAÑIZARES

Previo a resolver sobre la solicitud de descuento por nómina de la cuota de alimentos fijada en audiencia celebrada el 30 de septiembre del año en curso, presentada por la demandante, se ordena ponerla en conocimiento del demandado con el propósito de que diga si se encuentra al día con la obligación alimenticia, aportando la correspondiente prueba de ello.

Con tal propósito se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de que reciba la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario